

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Objeto: Prestar el servicio de Gestoría Judicial y Administrativa en los procesos concursales ante la Superintendencia de Sociedades o la Rama Judicial, en donde hace parte la entidad como acreedor.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	80121601	Servicios legales antimonopolio o de regulaciones gubernamentales.
Clase	C18	Categorización Municipio de Medellín Ejecución de Proyectos.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

El Equipo de Procesos Concuriales de la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda tiene el deber legal de gestionar y administrar las acreencias adeudadas al Distrito de Medellín por aquellos contribuyentes que son admitidos en procesos de insolvencia, en los términos establecidos por la Ley 1116 de 2006, el Código General del Proceso y demás normas concordantes, asegurando la adecuada aplicación de las normas y procedimientos ante las diferentes autoridades que tramitan los procesos concursales, en procura de llevar a cabo una recuperación de la cartera de manera oportuna y eficaz.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

El proceso concursal comprende el conjunto de principios, normas, recursos, etapas y procedimientos que intervienen en el cobro de las obligaciones adeudadas por los contribuyentes que tienen la calidad de comerciantes y no comerciantes, y que presentan una situación que afecta su patrimonio, a tal grado que les resulta imposible continuar con la actividad económica que realizan, ya sea porque se encuentran en precarias condiciones de liquidez, atraso en el pago de sus obligaciones con proveedores o gastos de operación que superan sus ingresos, etc. La mayoría de las normas jurídicas de insolvencia prevén mecanismos legales para satisfacer colectivamente las reclamaciones pendientes, afectando a su pago todos los bienes del deudor concursado.

Para estos eventos, el ordenamiento jurídico colombiano ha dispuesto varios procedimientos que buscan esencialmente salvar la empresa como unidad de explotación económica o simplemente proceder a ordenar su liquidación cuando la empresa es financieramente inviable.

Para obtener una gestión oportuna y eficaz en la recuperación de la cartera de los deudores inmersos en procesos de insolvencia, el Equipo de Procesos Concursales de la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda necesita contratar un servicio profesional con una persona jurídica, que cuente con capacidad técnica y herramientas tecnológicas, para realizar gestoría jurídica y administrativa de manera automatizada en la consulta, seguimiento y control de los diferentes procesos concursales que se adelantan ante la Superintendencia de Sociedades, la Rama Judicial y demás autoridades competentes. Lo anterior para dar continuidad al monitoreo de los procesos, revisión, análisis y organización de una agenda virtual, permitiendo una vigilancia más eficaz de los procesos concursales, facilitando la intervención del Distrito de Medellín en todas y cada una de las etapas de los procedimientos y así efectuar la reclamación oportuna de los créditos a su favor.

Para identificar los nuevos procesos de insolvencia y determinar cuáles de esas personas jurídicas y naturales, comerciantes y no comerciantes, son contribuyentes del Distrito de Medellín, así como para hacer seguimiento y monitoreo a los procesos existentes en cuanto a las publicaciones, traslados, avisos, notificaciones y demás novedades que se surten, es necesario consultar permanentemente los sistemas de información de la Superintendencia de Sociedades y de la Rama Judicial. Contar con esta información debidamente organizada, clasificada por proceso y por contribuyente es de suma importancia para garantizar que las acreencias del Distrito de Medellín sean reconocidas y pagadas con los bienes del deudor, de acuerdo con la prelación de créditos.

Es necesario resaltar que desde hace dos años ha aumentado considerablemente el número de personas jurídicas y naturales, comerciantes y no comerciantes que han iniciado procesos de insolvencia en sus distintas manifestaciones. Cada contribuyente insolvente es igual a un proceso concursal, que consta de varias etapas, las cuales pueden variar según el tipo de procedimiento, pero que en general se resumen en la apertura del proceso, la oportunidad para presentar el crédito, el traslado o publicación del proyecto de calificación y graduación de los créditos, la presentación de objeciones, la celebración de las audiencias y la aprobación del acuerdo o la adjudicación.

Los servicios objeto de la contratación son concretos, medibles y tangibles. La contratación de este servicio profesional responde a una necesidad de la Secretaría de Hacienda y a la imposibilidad de satisfacerla con el personal que actualmente labora en la entidad, debido a que el recurso humano con el cual se cuenta es insuficiente y carece de la capacidad técnica requerida. Las obligaciones del contratista persona jurídica son de hacer, en razón de la experiencia, idoneidad y capacidad organizacional que tiene.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Para satisfacer la necesidad antes descrita, es necesario realizar un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona jurídica, que gestione las consultas, las notificaciones, los avisos, los traslados y la programación de audiencias, todo de manera automatizada, para tener control sobre cada una de las etapas de los procesos de reorganización empresarial, negociación de deudas y liquidación judicial. La persona jurídica contratista debe ser una empresa con trayectoria que aporte en los procesos concursales que se adelantan ante la Superintendencia de Sociedades, la Rama Judicial y demás autoridades autorizadas por la ley, dando continuidad al monitoreo de los procesos, revisión, análisis y organización de la agenda virtual, lo que conlleva a una vigilancia más eficaz de los procesos de insolvencia, la recopilación oportuna de la información y una mayor recuperación de la cartera del Distrito de Medellín.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Es importante anotar, que el contrato que se pretende celebrar, será adelantado mediante Contratación Directa, conforme al Decreto 1082 de 2015 en asocio con el artículo 4, literal C, de la Ley 1150 de 2007, considerando sus notas de vigencia, que imponen como requisitos para la celebración de contratos con modalidad directa, que estos tengan relación directa con el objeto de la entidad.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Para esta contratación directa por prestación de servicios con persona jurídica, la empresa debe tener experiencia en la ejecución de contratos relacionados y ejecutados como mínimo durante los 5 últimos años en el Distrito de Medellín o en otras entidades públicas.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Los bienes y servicios referenciados han sido satisfechos en anteriores vigencias por la Secretaría General del Distrito de Medellín, contratando la prestación de servicios profesionales de gestoría judicial para el monitoreo de los procesos judiciales, elaboración de informes mensuales de las sentencias favorables y desfavorables de los procesos judiciales, manejo de agenda virtuales, notificaciones y providencias y transcripción de las audiencias, con fundamento en lo expuesto anteriormente. Estos servicios también han sido contratados anteriormente por la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín para gestoría judicial y administrativa en los procesos concursales ante la superintendencia de sociedades y la Rama Judicial.

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

Servicios contratados:

- Publicación y actualización del sistema de información jurídico NEMESIS de las providencias y notificaciones que profieren los despachos judiciales, con previo memorial de acreditación de dependencia judicial y búsqueda de procesos en los que es parte el Distrito de Medellín.
- Entrega de memoriales, avalúos, copia de las declaraciones, actuaciones de la etapa probatoria y en general de cualquiera otra actuación procesal que no sea objeto de notificación, previa solicitud del apoderado. Todo solicitado en horas de la mañana se entregará en horas de la tarde y lo solicitado en horas de la tarde será entregada el día siguiente.
- La elaboración de informes relacionados con las sentencias y acciones de objeto de estudio, cuando le sean solicitados.
- Cesión a favor del Distrito de Medellín, de los derechos patrimoniales de los estudios, análisis, informes que con ocasión del presente contrato sean desarrollados. En este entendido el Distrito de Medellín podrá integrar los estudios que arroje LITIGIO VIRTUAL E.U, con el portal de la Administración Municipal y demás herramientas tecnológicas con las que deba integrar la información, para lo cual lo cual LITIGIO proveerá la información, documentos y archivos que ser requieran.
- Agenda virtual de procesos judiciales, con el fin de realizar control de las audiencias y diligencias que los apoderados del Distrito de Medellín deben realizar ante los despachos judiciales.
- La gestión de consultas, generación de reportes, seguimiento, monitoreo y documentación de los procesos de insolvencia en que incurrir los contribuyentes del Distrito de Medellín, mediante la utilización de herramientas tecnológicas que permitan la automatización y la entrega ágil y oportuna de la información.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Contrato	Objeto	Duración	Valor
4600100879 de 2024	Prestar el servicio de Gestoría judicial y Administrativa en los procesos concursales ante la superintendencia de sociedades o la rama judicial, en donde hace parte la entidad como acreedor.	11 meses	\$ 70.452.932
4600097133 de 2023	Gestoría judicial y administrativa en los procesos concursales ante la superintendencia de sociedades o la rama judicial, en donde el Distrito Especial de Medellín hace parte como acreedor.	11 meses	\$ 64.470.105
4600093498 de 2022	Gestoría judicial y administrativa en los	11 meses	\$ 56.992.670

Página 4 de 6

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

	procesos concursales ante la superintendencia de sociedades o la Rama Judicial, en donde el Municipio hace parte como acreedor.		
4600089047 de 2021	Gestoría judicial y administrativa en los procesos concursales ante la superintendencia de sociedades o la Rama Judicial, en donde el Municipio hace parte como acreedor.	11 meses	\$ 54.538.440
4600087141 de 2020	Gestoría Judicial y administrativa en los procesos concursales ante la superintendencia de sociedades o la Rama Judicial, en donde el Municipio hace parte como acreedor.	3 meses y 21 días	\$ 19.517.918

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Sí, la necesidad fue satisfecha a través de los servicios de la Empresa Litigio Virtual.com S.A.S. en las cinco vigencias anteriores y como evidencia de ello se tienen los informes que se relacionan a continuación:

- Informe mensual de las notificaciones y providencias publicadas en cada uno de los despachos judiciales donde el Distrito de Medellín es parte procesal o es tercero interviniente, siempre y cuando los procesos hayan sido reportados por el Distrito de Medellín.
- Informe mensual de análisis de las sentencias proferidas por cada uno de los juzgados donde fue parte procesal el Distrito de Medellín, acompañado del informe del estado de los procesos codificados por medios de 23 dígitos, especificados si son fallos favorables y desfavorables con sentencias ejecutoriadas en apelación o casación.
- Informe mensual de las transcripciones de las audiencias en las que participaron los apoderados del Distrito de Medellín.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor

Cód. FO-GECO-038	Formato FO-GECO Análisis del Sector Económico Contratación Directa y Régimen Especial	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El tipo de remuneración es mediante pagos parciales mensuales, previa certificación que para el efecto expedirá el supervisor del contrato del recibo a satisfacción. El pago estará sujeto a las políticas de Tesorería y el Plan Anualizado de Caja.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor verificará que el contratista se encuentre al día con el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

El objeto de la necesidad *“Prestar el servicio de Gestoría Judicial y Administrativa en los procesos concursales ante la Superintendencia de Sociedades o la Rama Judicial, en donde hace parte la entidad como acreedor”* no cuenta con criterios establecidos en los ejes de innovación, sostenibilidad y socialmente responsable, enmarcados en el Acuerdo 016 de 2020.

Juan Pablo Ruda Osorio
Técnico

Óscar Iván Marín Martínez
Logístico

Ana María Zuluaga Bedoya
Abogado